

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2019-00398 - 00 DE ANYIC YAQUELINE IDROBO RUIZ CONTRA SONIA ISABEL ROMAN MAZORRA.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

Hora de inicio: 9:09 a.m.

Hora de finalización: 10:16 a.m.

Numero de CD: 03

INTERVINIENTES:

Juez:	CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Demandante:	ANYIC YAQUELINE IDROBO RUIZ
Apoderado del demandante:	LINA MARIA RIVERA LOPEZ
Curadora Ad litem Demandada:	LAURA CAROLINA CASTRO LOZANO

Se aceptó la sustitución que se hizo al Doctor LINA MARIA RIVERA LOPEZ, identificada con la CC 1.061.787.777, y portador de la TP 335.825 del C.S. de la J; para representar a al demandante. Art. 74-75 CGP

DECISIONES

1.) CONTESTACION DE LA DEMANDA

Contestada: si

Decisión: Se tiene por contestada la demanda.

1.) ETAPA CONCILIATORIA

Se dejó constancia que como quiera que la Entidad demandada SONIA ISABEL ROMAN MAZORRA están representadas por CURADORA AD LITEM, quienes pueden efectuar todos los actos procesales a excepción de aquellos que le corresponden solo a las partes, por ende no puede disponer del derecho el litigio, es decir, que no puede conciliar, transigir, ni allanarse, pues dichos actos solo le conciernen a la parte.

2.) DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron.

3.) SANEAMIENTO

No se encontraron irregularidades

4.) FIJACION DEL LITIGIO

La fijación giró, girará sobre la procedencia de declarar la existencia de un contrato de trabajo a término indefinido SONIA ISABEL ROMAN MAZORRA como empleadora y ANYIC YAQUELINE IDROBO RUIZ como trabajadora, desde el 17 de enero de 2018, hasta el 29 de septiembre de 2018, el cual fue terminado unilateralmente por la demandada sin justa causa, y sobre los demás derechos que de esta se derivan, y sobre los hechos contenidos en demanda, los cuales son objeto de controversia.

5.) DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE

Documentales: folio 07 a 35

Testimonial de NATALIA ZAMBRANO RUIZ

PARTE DEMANDADA

Sin pruebas

DE OFICIO

Interrogatorio de parte a la demandante

Sin pruebas

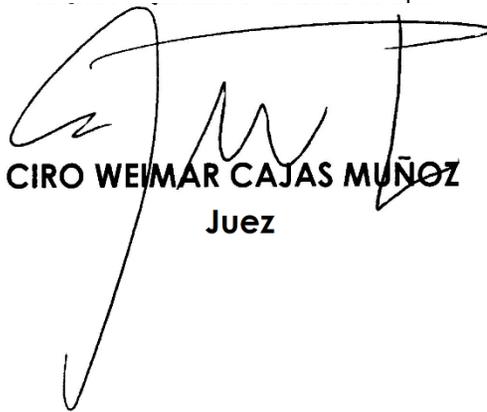
6.) PRACTICA DE PRUEBAS

Se incorporó la prueba documental aportada con la demanda, se practicó el interrogatorio de parte al demandante y el testimonio de NATALIA ZAMBRANO RUIZ y se desistió a petición de la parte demandante del testimonio de SIDNEY FERNANDA CASTILLO ORREGO.

7.) CLAUSURA DEL DEBATE PROBATORIO: Una vez clausurado el debate probatorio se escucharon los alegatos de conclusión.

Se suspendió la audiencia y se fija como hora las dos de la tarde del día 21 de julio del presente año, con el fin de dictar sentencia.

8.) NOTIFICACIÓN: Se notifica en estrados a las partes.



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Juez

La secretaria



LINA MARCELA ISAZA ARIAS

La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella está consignado no tiene condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2019-00398 - 00 DE ANYIC YAQUELINE IDROBO RUIZ CONTRA SONIA ISABEL ROMAN MAZORRA.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

AUDIENCIA VIRTUAL

LINA MARIA RIVERA LOPEZ
Apoderada Demandante

AUDIENCIA VIRTUAL

LAURA CAROLINA CASTRO LOZANO
Curadora Ad litem Demandada

AUDIENCIA VIRTUAL
ANYIC YAQUELINE IDROBO RUIZ
Demandante

AUDIENCIA VIRTUAL
NATALIA ZAMBRANO RUIZ
Testigo